

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 01731

Se insta a la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue a este despacho el pagaré físico No. 1150313861, objeto de la reposición junto con la carta de instrucciones del mismo, que fue allegado a la cuenta de correo electrónico institucional del juzgado el 31 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-91 de 3 de junio de 2022.